

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

#### VISTO:

La Ordenanza Nº 953/2022, sancionada el día 04 de agosto del año 2022; Y

# **CONSIDERANDO:**

Que, existe el financiamiento desde Entes Nacionales mediante la implementación del plan denominado ARGENTINA HACE, el cual tiene por objeto contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para aquellas Provincias o Municipios en donde la ejecución del proyecto resulte de interés, con el fin de promover la consolidación barrial y puesta en valor del espacio público promoviendo, en nuestro caso, el turismo local;

Que, se ha sancionado la Ordenanza  $N^{\circ}$  953/2022, celebrada a los 04 días del mes de agosto del año 2022, la cual presenta un error involuntario en cuanto a la partida principal de las erogaciones;

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, modificando partidas;

#### POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 (antes Ley Provincial Nº 3098), sanciona la presente:

#### - ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 953/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022, de la siguiente forma:

- a) RECURSOS: CREASE la Partida Principal 04 Partida Parcial 00 Partida Subparcial 12 "M.O.P. Construcción Plaza Centenario" por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$34.952.310,70).
- b) EROGACIONES: CREASE la Partida Principal 11 Partida Parcial 05 Partida Subparcial 48 "M.O.P. Construcción Plaza Centenario" por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$34.952.310,70).

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Scorotaria de Altas y Administrativa do cricio Conces. Deliberarie de Dolavon

LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 957/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA Nº 1.007.—



Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

# VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a rectificar el artículo 2º de la Ordenanza Nº 953/2022; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza Nº 957/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

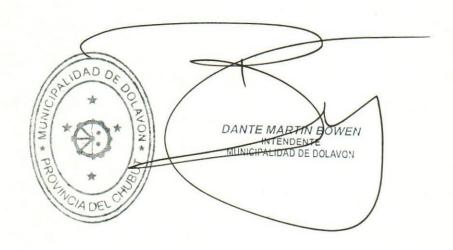
Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

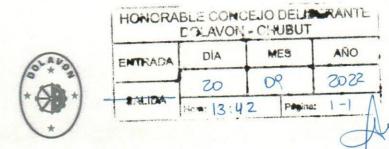
#### POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;
-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nº 957/2022, dada en la 14º sesión
Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon
celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta No
1007
ARTÍCULO 2º: Registrese Comuniquese y Cumplida, ARCHÍVESE,

# RESOLUCIÓN Nº 1500/2022





ALBA EDITA WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
tonoreble Concejo Deliberante de Dolavon